



Subsecretaría de Educación Superior Dirección General de Educación Superior Universitaria

Dirección de Superación Académica Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el Tipo Superior

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

México, D. F., 11 de junio de 2015 Oficio No. DSA/103.5/15/6343

M.A.E. Sergio Alejandro Arteaga Carreño Rector Universidad Politécnica de Pachuca Presente

Con fecha 20 de abril se recibieron en la Dirección General De Educación Superior Universitaria de la Subsecretaria de Educación Superior, las solicitudes de Becas para estudios de posgrado de alta calidad presentadas por la institución a su digno cargo ante esta Dirección.

Con base en la documentación recibida y una vez emitido el dictamen correspondiente, le comunico que ha sido aprobada la cantidad de \$439,747.00 (cuatrocientos treinta y nueve mil setecientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.), de conformidad con los términos establecidos en el anexo que en 1 hoja se adjunta al presente.

Será necesario que usted remita a la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, a más tardar el 10 de agosto del presente año, los informes técnicos y financieros del ejercicio y aplicación de los recursos entregados a su institución en el marco del Programa.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un atento saludo.

Atentamente

M. en C. Guillermina Urbano Vidales Directora

C.c.p.-Mtro. Efrén Rojas Dávila. Subsecretario de Educación Superior. Para su conocimiento.
C.c.p.-Mtro. Héctor Arreola Soria. Coordinador General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas. Para su conocimiento.
GUV/PABR/JAOM

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

F-PROMEP-08/Rev-08

Programa para el Desarrollo Profesional Docente, Para el tipo Superior

2015/junio/11

Fecha:

Anexo: BECAS Institución (IES) postulante: Universidad Politécnica de Pachuca

DSA/103.5/15/6343 Oficio No.:

Nombre del becario: MARTIN MARTIN DEL CAMPO ALEJANDRA

Tipo de Beca: BECA DE ESTANCIA REDUCIDA NACIONAL PARA ESTUDIOS DE MAESTRÍA O ESPECIALIDAD MÉDICA

UPPACH-005

Folio:

Nombre de los estudios: MAESTRÍA EN CIENCIAS DE COMERCIALIZACIÓN DE LA CIENCIA Y LA **TECNOLOGÍA**

IES receptora: CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS

MÉXICO País:

\$439,747.00 8439,747,00 Graduación \$0.00 \$10,000 | \$10,000,000 | \$5,000,000 | \$11,400,000 Viaticos \$11,400.00 \$5,000.00 \$10,000.00 Seguro medico \$0.00 Colegiatura \$386,947,00 \$386,947.00 Inscripción \$0.00 \$0.00 compensations \$26,400.00 \$26,400.00 Culota Subtotales: \$0.00 \$0.00 Pesos (mes y año) feb/16 Fecha de término mar/15 mes y and o de la Beca

Número de Becarios

Gran Total: **6439,747.00**

Este anexo forma parte integrante de la carta de liberación de recursos de fecha 11 de junio de 2015 , suscrita entre la Secretaría de Educación Pública y la Universidad Politécnica de Pachuca





Ficha de notificación de otorgamiento de beca

IES de adscripción:	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PACHUCA	
Nombre del Becario:	MARTIN MARTIN DEL CAMPO ALEJANDRA	
Folio asignado al Becario:	UPPACH-005	
Número de oficio de la Carta de liberación:	DSA/103.5/15/6343	
Fecha de la Carta de liberación:	11/junio/2015	
IES receptora:	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS	
Nombre de los estudios:	MAESTRÍA EN CIENCIAS DE COMERCIALIZACIÓN D LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA	
Tipo de Beca:	BECA DE ESTANCIA REDUCIDA NACIONAL PARA ESTUDIOS DE MAESTRÍA O ESPECIALIDAD MÉDICA	
Periodo de la Beca:	01/marzo/2015 - 29/febrero/2016	
Número de meses otorgados:	12	

Añe -	Rubro	Monte aprebado. N	loneda
1	Colegiatura	\$386,947.00	Pesos
1	Cuota Compensatoria	\$26,400.00	Pesos
1	Libros y Material Didáctico	\$10,000.00	Pesos
1	Transporte	\$5,000.00	Pesos
1	Viáticos	\$11,400.00	Pesos
	Total	\$430.747.00	

Fecha de notificación de beca:	
Firma de enterado:	
Firma de conformidad del Profesor:	

Nota:

- El original de este documento deberá ser devuelto a las oficinas del Programa debidamente firmado antes del 11 de agosto de 2015 y una copia se adjuntará en el expediente del becario en poder de la Institución de adscripción del profesor.
- En caso de inconformidad, el becario deberá presentar la solicitud de ajuste en el Programa a través de su Representante Institucional (RIP), a más tardar el día 13 de agosto de 2015.

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".